



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 455/2024
Clase: De Bajo Monto
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : EXP-2024-10905#UNNE/2024
Objeto de la contratación: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA GRUPOS ELECTRÓGENOS Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CITROEN BERLINGO AD249YO, TOYOTA HILUX AB991TJ Y TOYOTA HILUX OAJ198
Rubro: Repuestos
Lugar de entrega único: MEDICINA (Mariano Moreno 1240 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Mariano Moreno 1240 - https://med.unne.edu.ar/servicios/compras-y-contrataciones/ , (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Mariano Moreno 1240 - https://med.unne.edu.ar/servicios/compras-y-contrataciones/ , (3400), CORRIENTES, Corrientes
Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs	Plazo y horario:	de lunes a viernes de 8 a 13:30 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Mariano Moreno 1240, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	07/10/2024	Día y hora:	14/10/2024 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	14/10/2024 a las 10:00 hs.		

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Service del vehículo CITROEN BERLINGO - Dominio AD249YO Año 2018. Servicio de cada 10.000 kilómetros. DEBE INCLUIR: - Reemplazo de correas sincronica -reemplazo bomba de agua - Reemplazo de correa de servicio - Reemplazo de extremos de dirección - Alineación control de balanceo y rotación - reemplazo de aceite de motor, filtros de aceite, de combustible de aire y de habitáculo. - Control integral del vehículo tren de rodamiento y sistemas eléctrico, suspensión y frenos. - Completamiento de niveles - Mano de obra (TODAS LAS PARTES Y/O REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES Y NUEVAS).	UNIDAD	1,00
2	Reparación del vehículo TOYOTA HILUX -Dominio AB991TJ Año 2017. DEBE INCLUIR: - Cambio de batería Moura (o similar características) 12x90 Amp - cant: 1 - Mantenimiento de motor de arranque automático nuevo - cant: 1 - Impulsor nuevo - cant: 1 - Portaescobilla nuevo - cant: 1 - Bujes para impulsor y tapa - cant: 6 - torneado de colector - cant: 1 - Reemplazo del kit completo de embrague - Mano de obra (TODAS LAS PARTES Y/O REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES Y NUEVAS).	UNIDAD	1,00
3	Reparación del vehículo TOYOTA HILUX -Dominio OAJ198 Año 2014. DEBE INCLUIR: - Cambio de batería Moura (o similar características) 12x80 Amp - cant: 1 - Mantenimiento de motor de arranque automático nuevo - cant: 1 - Impulsor nuevo - cant: 1 - Portaescobilla nuevo - cant: 1 - Bujes para impulsor y tapa - cant: 6 - Torneado de colector - cant: 1 - Mano de obra (TODAS LAS PARTES Y/O REPUESTOS DEBEN SER ORIGINALES Y NUEVAS).	UNIDAD	1,00
4	Baterías para grupo electrógenos de 12 v 90 Amp	UNIDAD	2,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO :

IMPORTANTE - INDICAR:

- Plazo de Entrega:.....(completar s/excepción).
- Garantía del bien y/o servicio:..... (completar s/excepción).
- Especificar marca del producto cotizado:..... (completar s/excepción).
- Mantenimiento de Oferta: (60 días hábiles). (Según lo establecido por el Art. 54 – Decreto 1030/16).
- Obligándose el Proponente a entregar los elementos libres de gastos, fletes, acarreos y descargo en la Facultad de Medicina – M. Moreno N° 1240 – Ctes.

ARTÍCULO 1: Objeto de la Contratación Directa: La presente CONTRATACIÓN DIRECTA, tiene por objeto de atender los gastos que demanden la adquisición de bienes y/o servicios especificados precedentemente, con destino a los grupos electrogenos de ambas sedes académicas y al mantenimiento de los vehículos propiedad de esta Facultad.

ARTÍCULO 2: Leyes Aplicables: Las propuestas se presentarán conforme a los requisitos establecidos en el Decreto Delegado N° 1023/01 y Decreto N° 1030/16 PEN, Resol. N° 909/16, 843/22 C.S, Resol. N° 2024-4547-REC # UNNE y DECTO-2024-666-APN-PTE. La presente Contratación Directa, se registrá por las Disposiciones de la Ley N° 24.156 (Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional), por los Decretos antes mencionado, por las normas que se dicten en su consecuencia por los Pliegos de Bases y Condiciones y por el Contrato o la Orden de Compra según corresponda.

ARTÍCULO 3: Presentación de Ofertas: Las propuestas se presentarán preferentemente escritas a máquina y en sobre cerrado, con la leyenda FACULTAD DE



MEDICINA - U.N.N.E - DIVISIÓN CONTRATACIONES - M. Moreno 1240 - Corrientes - NUMERO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA – FECHA Y HORA. Podrán ser remitidas TAMBIEN por correo electrónico a la siguiente dirección: licitacionesycompras@med.unne.edu.ar

ARTÍCULO 4: Moneda de cotización: Las cotizaciones deberán establecer el precio unitario y cierto, por renglones, debiendo consignarse el total, expresados en números y en letras, en MONEDA NACIONAL, según corresponda. No cotizar con más de dos (2) decimales, caso contrario, solo se tendrá en cuenta los primeros dos (2).

En aquellos casos en los cuales un oferente proponga proveer bienes que no sean de origen nacional y de los que él no tenga "stock" propio en el país, deberá garantizar la nacionalización de los bienes importados. En este caso, se deberá especificar, el precio del bien, derechos de importación vigentes y todos los impuestos y gastos que le demanden su nacionalización.

ARTÍCULO 5: Evaluación de la oferta: El titular de la Unidad Operativa de Contrataciones emitirá opinión de las ofertas recibidas, con respaldo de informe técnico o profesional y/o del solicitante si correspondiera, que proporcionará a la autoridad competente para el dictado del acto administrativo (RESOLUCIÓN INTERNA), con el cual se concluirá el procedimiento.

ARTÍCULO 6: Adjudicación: La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/os y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictada la misma. En el caso de existir impugnaciones contra el dictamen, éstas se resolverán en el mismo acto que disponga la adjudicación; podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una (1) sola oferta; la notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato y ésta deberá realizarse dentro de los diez (10) días de la fecha de notificación del acto administrativo de Adjudicación. En caso de no cumplirse este plazo por causas no imputables al adjudicatario, éste podrá desistir de su oferta sin que le sea aplicable ninguna penalidad ni sanción. El Adjudicatario deberá constituir dentro de los 5 (cinco) días de recibida la comunicación de adjudicación, la garantía de cumplimiento del contrato equivalente al 10 (diez %) por ciento del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas.-

ARTÍCULO 7: Entrega de Mercadería: El adjudicatario deberá entregar la mercadería dentro del plazo estipulado, libre de gastos de flete, acarreos, descargas, seguros, etc. en la División Patrimonio de la Facultad de Medicina - M. Moreno 1240 - Corrientes en el horario de 08,00 a 12,00 hs. La recepción de la mercadería en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter de provisorio y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 88 del Decreto 1030/16 PEN, y para la recepción definitiva lo establecido en el Art. 89 de la norma citada.-

ARTÍCULO 8: Plazo de pago: El pago se efectuará dentro de los 30 (treinta) días corridos de recepcionada la mercadería de total conformidad y presentada la factura correspondiente, salvo que en las cláusulas especiales se exprese lo contrario.

ARTÍCULO 9: Obligación de la Adjudicataria: El Adjudicatario deberá presentar, dentro de los 8 (ocho) días de recibida la Orden de Compra, el comprobante de pago del IMPUESTO DE SELLOS sobre dicho instrumento, conforme a la liquidación efectuada por la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la provincia de Corrientes.-